



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 787

DALCAHUE, 05 de abril de 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

SANCHEZ, RUT:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr.: **ALVARO ALEXIS GALLARDO** por la cantidad de **\$270.000** (doscientos setenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de un recorrido predial y servicio de colaciones. Esta gira técnica se realizará el día 10 de abril del presente, con los usuarios del programa PRODESAL, enfocada en ERNC a desarrollarse en el sector Caulin en la comuna de Ancud, instancia enfocada para reforzar los conocimientos técnicos en productores del rubro Hortalizas.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

MAAB/CIVG/jdua
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección De Administración Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo
- Oficina De Partes
- Control


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE